

### Rama Judicial del Poder Público

# JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2019 01406

En atención a que se registró el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50S-1107007 de propiedad de la demandada CECILIA PIÑA LEÓN, se decreta su SECUESTRO.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Alcalde Local de la Zona Respectiva, y/o autoridad que corresponda. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 y 111 del CGP.

### NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> (2)

#### Firmado Por:

## OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4ece 75c6 973b 21bce 94f668ba 4776bd 4d8 34ccf63b 9a8f00443b 278b 515c106ab 9a8f00445b 9a8f0045b 9a8f004b 9a8f004b

Documento generado en 22/09/2020 06:20:38 a.m.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decisión anotada en el estado No. 069 de 23 de septiembre de 2020.